

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 2014.

- Se aprueba el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 24 de junio de 2014.
- Se considera viable en trámite de consulta previa el expediente de reparación de la red de saneamiento en el IES “Pedro Álvarez de Sotomayor”, trasladándolo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Se conceden las siguientes licencias a agrupación y segregación:
 - De los terrenos incluidos en el AR-4 parcelas 4b-2-12 y 4b-2-13 que demandan D. Vicente Manuel Moreno Parrado y otros.
 - Finca rústica situada en la parcela 13 del Polígono 59 que promueven D. Carmelo y D^a. María de la Cruz García Catalán Nieto.
- Se aprueban las siguientes licencias de obra mayor:
 - Modificado para ampliación de porche en calle Azucena, 14 que promueven D. José Carlos Carrasco Pérez y esposa.
 - Para demolición de casa en Avda. C. Colón, 72-74 que promueven D. Jesús Manuel Fernández-Pacheco Ludeña y otros.
 - Para sustitución de cubierta en inmueble de calle Carrilejos, 17 que promueve “Trébol 45, S.L.”
- Se aprueba la relación de facturas núm. 12 que presenta Intervención de Fondos en un importe total de 92.480,87 euros.
- Se aprueban los siguientes gastos para el ejercicio actual:
 - Para la adquisición de dos motocicletas para la Policía Local con la empresa “Cronomotor” en un importe total IVA incluido de 7.313,00 euros, al ser la oferta más ventajosa por su economía.
 - Por las Ferias y Fiestas 2014 por importe de 78.419,40 euros.
 - Para la celebración de una carrera nocturna solidaria con “Explora Activa” en beneficio de la O.N.G. “Sonrisas y Montañas”, en un importe total de 1.940,00 euros
- Se resuelven diversas peticiones sobre exacciones municipales.
- Se estima parcialmente la petición que realiza una trabajadora municipal en cuanto al abono retroactivo de antigüedad.
- Quedar enterada de los siguientes escritos de interés:
 - De remitido por la Sección Adoradora Nocturna, agradeciendo la colaboración prestada en la pasada fiesta del Corpus Christi.
 - De la Sentencia del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción núm. 2 de Manzanares por el que se desestima la demanda interpuesta por “Generali España, S.A.” frente a este Ayuntamiento.
- Se requiere a la empresa “Cesser Informática y Organización, S.L.” para que en el plazo de diez días hábiles se proceda a la retirada de la infraestructuras y medios instalados en la red inalámbrica suministrada: si transcurrido el plazo no se realizase, se procederá por parte de este Ayuntamiento subsidiariamente.

Manzanares, a 14 de julio de 2014

Fíjese en el Tablón,
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL